



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General  
31 de marzo de 2008

Español  
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación**  
**Novena reunión**  
**Bali, 23 a 27 de junio de 2008**  
Tema 6 del programa provisional\*

**Comité de cumplimiento**

## **Informe del Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea y el programa de trabajo propuesto para el Comité correspondiente al periodo 2009-2010**

### **I. Introducción**

1. Mediante la decisión VI/12, adoptada en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes estableció un mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, así como el mandato del mecanismo, que se recoge en el anexo a la decisión. En el mandato se dispone el establecimiento de un comité encargado de administrar el mecanismo, que se ha denominado Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento ("el Comité").
2. En el párrafo 19 del mandato se asigna al Comité el mandato de examinar toda presentación relativa a la aplicación o el cumplimiento que le sea presentada por una Parte conforme al párrafo 10 a los efectos de determinar los hechos y las causas raigales del tema que ha suscitado preocupación y ayudar a resolverlo. En el párrafo 21 se dispone que, conforme disponga la Conferencia de las Partes, el Comité deberá analizar cuestiones generales de cumplimiento y aplicación conforme al Convenio.
3. Mediante el párrafo 23 del mandato se prescribe que el Comité deberá informar a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones ordinarias sobre la labor que el Comité ha realizado para cumplir las funciones previstas en los párrafos 19 y 20 del mandato.
4. Mediante la decisión VIII/32, la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, encargó al Comité que analizara las cuestiones generales relativas a la presentación de informes nacionales anuales y al tráfico ilícito durante el bienio 2007-2008, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 21 del mandato del mecanismo y a las prioridades y el presupuesto decididos por la Conferencia de las Partes.

---

\* UNEP/CHW.9/1.

## II. Aplicación

5. Durante el bienio 2007-2008, el Comité celebró sus períodos de sesiones quinto y sexto los días 8 y 9 de septiembre de 2007, y 28 y 29 de febrero de 2008, respectivamente. El Comité también laboró entre períodos de sesiones mediante correo electrónico. Además de aplicar su programa de trabajo para el bienio 2007-2008, el Comité examinó la manera en la que podría utilizar mejor su plena capacidad en el futuro. El Comité examinó las actividades que había iniciado a partir de su establecimiento, determinó posibles limitaciones y elaboró su propuesta de programa de trabajo para el bienio 2009-2010 con miras a potenciar la utilización por las Partes de la capacidad plena del Comité. Esos asuntos se tratan en las secciones del presente informe que figuran a continuación.

### A. Reseña general de las actividades del Comité a partir de su establecimiento

6. El Mecanismo para promover la aplicación del cumplimiento del convenio de Basilea se estableció mediante la decisión VI/12, adoptada por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, celebrada en 2002. Reconociendo la necesidad de proporcionar tiempo suficiente para la nominación y elección de los miembros del Comité, mediante su decisión VI/13, la Conferencia de las Partes, decidió que, en su primer periodo de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta eligiese los miembros del Comité en nombre de la Conferencia de las Partes. En consecuencia, las primeras elecciones para integrar el Comité se celebraron en el primer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta, que tuvo lugar del 28 de abril al 2 de mayo de 2003.

7. El Comité celebró su primer período de sesiones el 19 de octubre de 2003, durante el cual examinó y aclaró los procedimientos relativos a las presentaciones específicas. El Comité no pudo iniciar su labor relativa al párrafo 21 de su mandato porque aún no había recibido orientaciones de la Conferencia de las Partes en relación con su examen de las cuestiones generales relativas al cumplimiento y la aplicación en el marco del Convenio. El segundo período de sesiones del Comité se celebró el 29 de abril de 2004, durante el cual el Comité aclaró ulteriormente los procedimientos relacionados con las presentaciones específicas e inició la labor relativa a la elaboración de su primer programa de trabajo para que la Conferencia de las Partes lo examinara en su séptima reunión.

8. Mediante su decisión VII/30, la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, celebrada en octubre de 2004, aprobó el primer programa de trabajo del Comité, que habría de aplicarse en el bienio 2005-2006 y financiarse mediante contribuciones voluntarias. En el programa de trabajo se incluían los temas siguientes:

- a) Determinación y análisis de las dificultades en relación con las obligaciones contraídas en materia de presentación de información con arreglo al Convenio de Basilea;
- b) Determinación y análisis de las dificultades en relación con la designación y el funcionamiento de las autoridades competentes y los puntos de contacto nacionales;
- c) Determinación y análisis de las dificultades en relación con la elaboración de legislación nacional para aplicar eficazmente el Convenio de Basilea.

9. Mediante su decisión VII/32, la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, también pidió a la secretaría que “en consulta con el Comité encargado de administrar el Mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento, elabore una versión definitiva de una lista de comprobación para la preparación de la legislación nacional para la aplicación del Convenio de Basilea como complemento de la legislación nacional modelo [...]”.

10. De conformidad con su mandato establecido por la Conferencia de las Partes, en su tercer periodo de sesiones, celebrado los días 2 y 3 de julio de 2005, el Comité:

- a) Decidió elaborar y transmitir un cuestionario a todas las Partes, en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para obtener información ulterior sobre las cuestiones determinadas con arreglo al párrafo 9 supra. En el cuestionario se enumeraban todas las cuestiones objeto de examen de carácter general determinadas en el mandato del Comité y se facultaba a los países para determinar otras dificultades;
- b) Inició el examen de posibles lagunas en su mandato respecto de los procedimientos a seguir en relación con las presentaciones;
- c) Decidió elaborar una breve guía sobre las funciones y los procedimientos del Comité,

d) Examinó y brindó orientación a la secretaría sobre el proyecto de lista de comprobación en relación con la legislación nacional.

11. En su cuarto período de sesiones, celebrado los días 8 y 9 de abril de 2006, el Comité examinó los resultados del cuestionario mencionado *supra*, en relación con el cual se recibieron respuestas de 53 Partes. Sobre la base de las respuestas al cuestionario, el Comité:

- a) Encargó a la secretaría que diera seguimiento a la designación de puntos de contacto y autoridades competentes;
- b) Indicó que las dificultades que figuran a continuación eran las principales que las Partes habían determinado:
  - i) Asegurar la gestión ambientalmente racional de los desechos;
  - ii) Acceso al apoyo técnico y financiero;
  - iii) Capacitación de las aduanas y el personal;
  - iv) Tráfico ilícito;
- c) Señaló las decisiones existentes y que posiblemente la Conferencia de las Partes adoptaría en el futuro en relación con la presentación de informes nacionales y el Plan Estratégico, destacó la importancia de la presentación de informes nacionales para el funcionamiento eficaz del Convenio y expresó su vigoroso apoyo a esas decisiones;
- d) Recomendó que la secretaría explorase oportunidades para trabajar conjuntamente con otras organizaciones en la tarea de impartir capacitación en materia de legislación nacional, y señaló la carencia de recursos que la secretaría estaba experimentando.

12. El Comité acordó los temas que incluiría en las propuestas relativas a su programa de trabajo para 2007-2008 a fin de que la Conferencia de las Partes los examinase. Esos temas figuran en el párrafo 13 *infra*. También convino en señalar a la atención de la Conferencia de las Partes la importancia de aumentar la comprensión de los diferentes sistemas existentes de codificación de los desechos y su correlación con los códigos del Convenio de Basilea, señalando asimismo que el Comité no estaba en condiciones de iniciar semejante labor, como la elaboración de una tabla de concordancia sobre códigos de desechos, en relación con esa cuestión. El Comité también examinó ulteriormente el proyecto de lista de comprobación sobre legislación nacional elaborada por la secretaría, aprobó el texto de un folleto en el que se describen las funciones y los procedimientos en materia de publicación del Comité y prosiguió su examen de las lagunas procesales.

13. Mediante su decisión VIII/32, la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, celebrada del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2006, aprobó el segundo programa de trabajo propuesto por el Comité, para cubrir el bienio 2007-2008, de la manera siguiente:

- “a) El Comité seguirá ampliando aún más su comprensión de las cuestiones relativas a la preparación de informes nacionales, basándose en la labor realizada en cumplimiento de su programa de trabajo para 2005-2006, con miras a proporcionar orientación sobre la forma de mejorar la preparación de informes nacionales, dado que en ello se apoya el funcionamiento del Convenio;
- b) El Comité emprenderá actividades en la esfera del tráfico ilícito, que podrían incluir la determinación de los recursos disponibles actualmente en una serie de instituciones, la colaboración con esas instituciones y con los centros regionales del Convenio de Basilea, y la prestación de asistencia a las Partes mediante la capacitación, teniendo en cuenta que esas actividades contribuirían a asegurar la gestión ambientalmente racional de los desechos.”

14. En la decisión VIII/32 también se indicó al Comité que, al realizar su labor, tomase plenamente en cuenta los debates y decisiones anteriores de los órganos del Convenio de Basilea sobre las cuestiones pertinentes y tuviese presente también su mandato de complementar la labor realizada por otros órganos del Convenio de Basilea y por los centros regionales del Convenio de Basilea. Se indicó además al Comité que continuara atento a las novedades que surgiesen en relación con las demás cuestiones previstas en su programa de trabajo para 2005-2006, y que cuando recibiese material específico de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de su mandato, se ocupara con carácter prioritario de dicho material.

15. El quinto período de sesiones del Comité se celebró los días 8 y 9 de septiembre de 2007. En ese período de sesiones, el Comité inició el examen de las dificultades que encontraba al tratar de atraer

presentaciones específicas y comenzó la aplicación de su programa de trabajo para 2007-2008. Con anterioridad al periodo de sesiones el Comité había acordado que su programa de trabajo incluiría:

a) La elaboración de una guía sobre mejores prácticas en la preparación de los informes nacionales anuales en la que se abordarían, entre otras cosas, mecanismos de coordinación entre entidades o asociaciones de los sectores gubernamental y privado pertinentes, procedimientos para el acopio e intercambio de información, técnicas de acopio de datos y recursos técnicos y humanos necesarios para optimizar la preparación de los informes anuales;

b) Elaboración de un directorio de instituciones que ofrecen actividades de capacitación a los niveles nacional, regional e internacional con el fin de mejorar la capacidad para la detección, la prevención y el procesamiento de casos de tráfico ilícito, que habría de servir como fuente útil de información a los gobiernos y otras entidades.

16. La secretaría informó al Comité de que, sobre la base de sus registros, al parecer los países de África encaraban mayores dificultades en cuanto a cumplir los requisitos relativos a la presentación de informes nacionales anuales. En consecuencia, el Comité elaboró una guía dirigida a prestar asistencia a los países de África para establecer sistemas eficaces de presentación de informes nacionales, especialmente respecto del acopio y la organización de información para facilitar la cumplimentación de los cuestionarios sobre presentación de informes nacionales. Una misión investigadora enviada a Sudáfrica proporcionó información sobre buenas prácticas para la elaboración de la guía. El Comité señaló que el contenido de la guía podría resultar útil a los países y otras regiones.

17. A fin de elaborar un directorio de instituciones que ofrecen capacitación sobre el tráfico ilícito, el Comité elaboró un cuestionario en los idiomas español, francés e inglés, que fue remitido a instituciones de capacitación pertinentes, centros de intercambio de información y centros regionales del Convenio de Basilea. La información suministrada en respuesta a los cuestionarios se pondría a disposición a través del sitio web del Convenio de Basilea o mediante una publicación impresa.

18. Con miras a prestar asistencia a las Partes en relación con su comprensión de las diferentes funciones y competencias de los puntos de contacto y autoridades competentes, en su quinto período de sesiones el Comité también decidió producir un breve folleto en el que se recogían las funciones y responsabilidades de cada una de esas entidades, y se destacaba la importancia de designarlas y mantener actualizada la información sobre las mismas.

19. La aplicación del programa de trabajo para 2007-2008 prosiguió en el sexto período de sesiones del Comité, celebrado los días 28 y 29 de febrero de 2008. En esa reunión el Comité también elaboró propuestas relativas a su programa de trabajo para el bienio 2009-2010 para que la Conferencia de las Partes las examinara en su novena reunión. Esas propuestas figuran en el anexo<sup>1</sup> del presente documento

20. Al 7 de marzo de 2008, el Comité no había recibido ninguna presentación específica. En relación con esto, el Comité decidió proponer a la Conferencia de las Partes que se establezca un fondo de aplicación especial en el marco del Fondo de cooperación técnica para el Convenio de Basilea al que podría accederse por recomendación del Comité para prestar asistencia a una Parte que se haya determinado que se encuentra en situación de incumplimiento tras el examen de una presentación específica en relación con esa Parte.

21. Las actividades del Comité en relación con sus dos programas de trabajo han sido financiadas totalmente con cargo a contribuciones voluntarias recibidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

## **B. Resultados obtenidos por el Comité desde su constitución**

22. El Comité se ha reunido físicamente durante 8 días desde su constitución. Mediante dichas reuniones físicas y la labor entre períodos de sesiones utilizando el correo electrónico, el Comité ha conseguido los siguientes resultados:

- a) Determinación de las dificultades de las Partes, según se describe en el párrafo 12 *supra*;
- b) Publicación de un folleto sobre las funciones y procedimientos del Comité;
- c) Elaboración de una guía sobre sistemas nacionales de presentación de informes;

---

<sup>1</sup> Para economizar recursos, el anexo sólo se ha impreso en idioma inglés y no ha sido corregido oficialmente por los servicios de edición.

- d) Publicación de un folleto sobre puntos de contacto y autoridades competentes;
  - e) Aclaración de los procedimientos relativos a la presentación de detalles de procedimientos para la presentación de documentos específicos;
  - f) Un aumento del en el número de puntos de contacto y autoridades competentes designadas, al designar algunos países puntos de contacto o autoridades competentes nuevos o ambos, y actualizar muchos más países los detalles sobre sus puntos de contacto y autoridades competentes designados, como resultado de actividades desarrolladas por la secretaría por indicación del Comité;
  - g) Iniciación de cooperación entre la secretaría y una serie de otras instituciones sobre capacitación en relación con el Convenio de Basilea por indicación del Comité.
23. El Comité también ha conseguido recaudar contribuciones voluntarias para financiar la ejecución de su programa de trabajo con éxito.

### **C. Esferas en las que podría utilizarse con mayor provecho la plena capacidad del Comité en el futuro**

24. El Comité, en sus deliberaciones en su sexto período de sesiones, tomó nota de que las Partes no estaban utilizando toda la capacidad del Comité. Por lo tanto, trató de determinar factores que podrían estar impidiendo que las Partes lo hiciesen.
25. En el contexto de su examen de las cuestiones de aplicación y cumplimiento de carácter general, el Comité tomó nota de que el alcance de sus actividades estaba limitado por los recursos financieros y humanos escasos de que disponía el Comité y la secretaría para realizar su labor durante el período entre periodos de sesiones comprendido entre reuniones del Comité.
26. Con respecto a presentaciones específicas sobre la aplicación y el cumplimiento por las Partes, el Comité examinó la experiencia de órganos análogos en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y observó que no se había ocupado de ningún caso relativo a una Parte, en el momento de celebración de su sexto período de sesiones. El Comité sugirió que esto podría ser el resultado de las siguientes deficiencias o limitaciones:
- a) La incapacidad del Comité para iniciar el examen de un caso determinado de dificultades de ejecución y cumplimiento del que tenga conocimiento;
  - b) La falta de un “activador de la sociedad civil” (vs., el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente);
  - c) La falta de recursos para ayudar a las Partes que se ha determinado que se enfrentan con dificultades en la ejecución y el cumplimiento (vs. Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal);
  - d) El limitado alcance de la activación de la secretaría, que se limita a presentaciones relativas a las dificultades que una Parte pueda tener en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes de conformidad con el párrafo 3 del artículo 13 del Convenio (vs., Protocolo de Montreal, que estipula una motivación general de la secretaría);
  - e) La necesidad de promover un mejor entendimiento de la naturaleza facilitativa del mecanismo.
27. El Comité tomó en consideración estas observaciones al elaborar sus recomendaciones para su programa de trabajo de 2009-2010 para su examen por la Conferencia de las Partes en su novena reunión, que figura en el anexo del presente documento;
28. Además, el Comité recomendó a la secretaría de conformidad con el apartado c) del párrafo 9 del mandato del Comité utilizase su mandato para hacer observaciones específicas, teniendo presente la índole facilitativa del mecanismo de cumplimiento. Al realizar dichas observaciones el Comité recomendó que la secretaría se centrara en casos:
- a) En los que las Partes no habían presentado informes nacionales desde la fecha de su adhesión al Convenio;
  - b) En los que la información proporcionada por una Parte, estipulada en la parte A de los informes nacionales; sobre autoridades nacionales competentes, puntos de contacto y legislaciones de conformidad con el párrafo 3 del artículo 13 del Convenio, no sea completa.

### III. Medida propuesta

29. En su novena reunión la Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar una decisión concebida en los siguientes términos:

*La Conferencia de las Partes,*

*Tomando nota* del informe del Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea sobre su labor y las recomendaciones que figuran en el mismo,

*Reconociendo la necesidad* de que el Comité cuenta con financiación suficiente con el fin de que pueda desarrollar con eficacia sus funciones y llevar a cabo su programa de trabajo;

1. *Aprueba* el programa de trabajo del Comité para 2009-2010, que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* al Comité que establezca prioridades, métodos de trabajo, así como calendarios, en relación con las cuestiones indicadas en el programa de trabajo y que coordine sus actividades con el Grupo de Trabajo de composición abierta de la secretaría y los centros regionales del Convenio de Basilea para evitar la duplicación de actividades;

3. *Exhorta* a todas las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones financieras o en especie para ayudar al Comité a cumplir su programa de trabajo;

4. *Pide* al Comité que informe a la Conferencia de las Partes en su décima reunión sobre la labor que haya realizado para desempeñar sus funciones de conformidad con los párrafos 23 y 24 del mandato del Mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea;

5. *Exhorta* a las Partes a que utilicen el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea;

6. *Decide* ampliar el alcance del Fondo Fiduciario de cooperación técnica del Convenio de Basilea y establecer un fondo para la aplicación con el fin de ayudar a cualquier Parte que sea un país en desarrollo o un país con economía en transición que sea objeto de una observación realizada de conformidad con el párrafo 9 del mandato del Comité;

7. *Autoriza* al Comité a recomendar la utilización del fondo para la aplicación al que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para ayudar a las Partes en el contexto del procedimiento de facilitación establecido con arreglo al párrafo 20 del mandato del Comité;

8. *Insta* a todas las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que aporten contribuciones al fondo de aplicación a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* para apoyar las actividades a que se hace referencia en el párrafo 7 *supra*.

## Annex

### Work programme for 2009–2010 of the Committee for Administering the Mechanism for Promoting Implementation and Compliance

#### I. Review of general issues of compliance and implementation under the Convention

1. During the biennium 2009–2010 the Committee for Administering the Mechanism for Promoting Implementation and Compliance shall review the general issues identified in tables 1 and 2 below in accordance with paragraph 21 of the terms of reference for the mechanism contained in the annex to decision VI/12 of the Conference of the Parties and in accordance with the priorities and budget decided by the Conference of the Parties at its ninth meeting.
2. In doing so the Committee shall take full account of previous discussions and decisions by Basel Convention bodies on relevant issues and shall also take account of its mandate to complement the work performed by other bodies of the Basel Convention and by the Basel Convention regional centres.
3. The Committee shall also continue to monitor any developments on other issues addressed under its earlier work programmes.
4. In undertaking the review of general issues of compliance, the Committee may refer to, and cooperate with, all sources of information and expertise set forth in paragraph 22 of the terms of reference, including through collaboration with regional and international bodies with monitoring and enforcement responsibilities in respect of hazardous wastes.

**Table 1: Monitoring, assessing and facilitating reporting under article 13 of the Basel Convention**

Objective	Activity
Ensure and improve effective and complete national reporting.	<p>(a) Review information held by the Secretariat under article 13 of the Convention:</p> <p>(b) Compile:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. A list of Parties which have submitted annual reports;</li> <li>ii. A list of Parties which have not submitted annual reports;</li> <li>iii. A list of Parties which have submitted complete reports;</li> <li>iv. A list of Parties which have submitted reports that are obviously only partially complete.</li> </ol> <p>(c) Assess the status of reporting, identifying the difficulties faced by Parties in fulfilling their national annual reporting obligations and their needs for assistance with respect to reporting.</p> <p>(d) Classify and publish Parties' compliance performance with respect to the annual national reporting obligations.</p> <p>(e) Develop further guidance documents on best practices in national reporting, including mechanisms for coordination among relevant governmental and relevant entities, procedures for the collection and exchange of information, data collection techniques and technical resources and relevant methods necessary to optimize the completion of national reports.</p> <p>(f) Promote and facilitate the exchange of information on best available practices and best available techniques between developed countries and developing countries, including countries with economies in transition, on development of national reporting.</p>

**Table 2: Implementation of, and compliance with, specified obligations under the Basel Convention**

<b>Objective</b>	<b>Activity</b>
Ensure and improve implementation of, and compliance with, specified obligations under articles 3, 4, 5 and 6 of the Convention.	<ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Review notifications transmitted by Parties to the Secretariat on national definitions of hazardous waste under Article 3 of the Convention.</li> <li>(b) Review notifications transmitted by Parties which prohibit the import of hazardous wastes or other wastes for disposal, and those which prohibit or do not permit the export of hazardous wastes and other wastes, under paragraphs 1 (a) and (b) of article 4 of the Convention.</li> <li>(c) Review Parties' compliance with the duty to designate competent authorities and focal points under article 5 of the Convention.</li> <li>(d) Compile: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. A list of Parties which have designated competent authorities and focal points;</li> <li>ii. A list of Parties which have not designated competent authorities or focal points.</li> </ul> </li> <li>(e) Identify difficulties faced by Parties in designating competent authorities and focal points and their needs for assistance to meet this requirement.</li> <li>(f) Review and assess the application of the control system for the transboundary movement of wastes (notification document and movement document) and the difficulties that Parties face in implementing the system.</li> <li>(g) Review the status of existing national legislation and other legal or administrative measures, including implementation regulations, and identify needs for assistance.</li> <li>(h) Assess the compliance and implementation status of specified obligations of the Parties under articles 3, 4, 5 and 6 of the Basel Convention and publish the conclusions resulting from such assessment.</li> <li>(i) Provide general information and guidance on the Basel Convention website, or through publications, to facilitate, promote, and aim to secure the implementation of Parties' obligations under articles 3, 4, 5 and 6 of the Convention. The Secretariat may identify to the Committee those difficulties in implementation that Parties have frequently identified in their communications with the Secretariat.</li> </ul>

## II. Specific submissions regarding Party implementation and compliance

5. The Committee shall give priority to dealing with specific submissions regarding Party implementation and compliance received in accordance with paragraph 9 of the terms of reference.

6. At the time of the convening of the sixth session of the Committee on 28 February 2008, the Committee had not received any specific submissions from Parties. In the light of this fact the Committee shall address existing shortcomings and limitations in relation to the lack of specific submissions to the Committee, as described in the Committee's report for the ninth meeting of the Conference of the Parties, with a view to developing recommendations for the consideration of the Conference of the Parties at its tenth meeting on appropriate actions to address those shortcomings and limitations. In undertaking this element of its work programme, the Committee may refer to the sources of information set forth in paragraph 22 of its terms of reference.